

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
calle del Olivo, adm. 11, prol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS DIAS
6, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre 15 rs.
Semestre 28 id.
Un año 54 id.
ULTRAMAR.
Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Ceballos.....	Ex-Ministro.
Juan Chavero.....	Universidad Central.
Vicente Assaro.....	id. id.
S. Novat y Proceros.....	id. id.
Santiago de Oñazaga.....	id. id.
C. de la Puerta.....	id. id.
Lázaro Bardon.....	id. id.
Alfredo Adolfo Camá.....	id. id.
Cordelmo Borno.....	id. de Zaragoza.
Enrique Albu.....	id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.....	id. de Granada.
José Lora.....	id. de Salamanca.
José R. de Llanos.....	Universidad de Barcelona.

D. José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Joaquín N. Sanromá.....	id. de Comercio.
Luis E. Uter.....	id. id.
J. María Llanos.....	id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas.....	id. Industrial de Barcelona.
Ramon Lorente.....	id. Veterinaria de Madrid.
Manuel H. J. de Galde.....	Instituto del Notariado.
Joaquín H. Carde.....	id. de 8.º curso.
Leocadio Paganterendos.....	Escuela de Arquitectos.
José Casado de Albas.....	id. de Futuro y Escuela.
José María Villalón.....	id. Profesional de Cuba.
Antonio Blanco Ferrnades.....	Dr. de las E. P. de la Habana.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, adm. 11, prol.
DIRECTAMENTE
ó por carta dirigida al Administrador del periódico
D. TRIFON DE PABLO,
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.
EN CIUDA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. Benito Tamayo, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro mérito, letras de fiado sobre ó en colles de franco con carta certificada.
Los anuncios y comunicados á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompaadas del sello ó colles correspondientes para verificación.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

ADHESIONES

A la exposicion dirigida á S. M. el Rey, solicitando el pago de todo lo que se adeuda á los Profesores de primera enseñanza.

(Conclusion.)

José Gutierrez Villegas, de San Vicente de Toranzo.—Norberto Grande, de Alcubillas.—Nicolás Libra, —José Prozado.—Nicolás Badz.—Juan Gallego.—Felipe Barreira, de Villardebos.—Victor Martinez, de Adobes.—José García y Llorca, de Jalon.—Francisco Martinez, de Moratalla.—Pedro Alonso Martiney y Relipa Izquierdo Lopez, de Armallones.—Joaquín Cuadrado y Retamosa y Romana Santibañez, de Oyoa.—Antonio Gordo, de Perales.—Juan Bravo Carrasco, de Cordovilla.—Agustin Rebollo, de Puebla del Prior.—Eulalio Castro y Moreno y Gerónimo Repiso, de Pozoblanco.—José J. Retolaza, Luis Ballesteros, de Barao.—Julian del Villar, de Gargoles de Arriba.—Facundo Cabradilla, de Moronche.—José Vindel, de Carrascon.—Celestino Molina y Adela Vacas, de Cifuentes.—Manuel Fernandez, de Fuentes de Leon.—José Piorno, de Gargañin.—Emilio Martinez, de Salobre.—Antolin Martin, de Cuevas de Proranco.—Leonardo Ruiz, de Yeste.—Eustaquio Carbajo, de Aljaraque.—Francisco Holgado, de Benadalió.—Lisardo Rodriguez, de Mezquita.—Timoteo Jaraño, de Campillo.—Juan de la Puerta, de Santa Cruz de Tenerife.—José Bravo, de Pizarra.—Guzman Fumero, de San Miguel de Tenerife.—José Lorente, de Berdum.—Diego Zambrano, de Isla Cristina.—José R. Bertran, de Oleiros.—Juan Vazquez, —Martin Garcia.—Francisco Castro.—José Gomez.—Pedro Prieto.—José Orjales.—Antonio Gomez y Generosa Lopez, de San Claudio.—Juan R. Jimenez, de Castro-contrigo.—Joaquin Lopez, de Mena.—Agustin Junquera, de Villarera de Valverde.—Manuel Marin Arroyas, de Hinojos.

SECCION ORGANICA.

CONSIDERACIONES.

Parecia natural que en cuanto hubiesen pasado ya los primeros momentos en que un cambio radical trastorna forzosamente la organizacion de lo que ha sufrido reformas trascendentales, la Administracion se ocupase de ir corrigiendo abusos y de ir enlazando las diversas disposiciones, que aisladas no obedecen á ningun plan determinado y por el contrario producen fatales resultados.

Damos aún tregua á lo que sobre el particular tenemos que decir, en lo que se refiere á ciertas faltas muy graves que en el Profesorado está tolerando el Sr. Ministro de Fomento, y vamos á llamar su atencion acerca de algunos de los grandes abusos que se cometen á la sombra de la legalidad existente.

Ante todo bueno es dejar explícitamente expuesto que se ha realizado una ley providencial en la marcha de la Instruccion pública; nada más natural en efecto que esta manera de mandar de los actuales gobernantes. La ignorancia vá tomando carta de naturaleza y se la vá adornando uno y otro día con títulos, y ella haciéndose lugar con el goce de unos derechos que tan mal le cuadran como á la pública enseñanza el que á su frente se hallen la mayor parte de los hombres ménos llamados á ello por sus condiciones de competencia.

Hariamos por demás extensas estas consideraciones, no sólo si volviésemos la vista á lo pasado, sino aun si en lo presente analizásemos despacio cuanto actualmente se está llevando á cabo. Y hasta intencion tenemos muchas veces de abandonar al desprecio los actos del Ministerio, que no otra cosa merecen. Pero por más que alguno crea que nada se consigue con la improba tarea de censurar los continuos desaciertos ministeriales, pues ni se corrigen ni se corrigen los factores de aquellos, nos-

otros abrigamos la esperanza de que no pasando desapercibidas para los que indudablemente han de venir más tarde á regir los destinos de esta pobre nacion tan maltratada, las fundadas críticas que ponen de manifiesto los actuales males, se allana el camino de bienandanza, y como que se le prepara para mejores tiempos.

Pero aparte de todo, es deber de todo hombre que rinda culto á la justicia y sea amante de su país, no sufrir en silencio que con intencion un día y otro día se haga burla de cuanto respetable debiera ser siempre.

La tan celebrada libertad de enseñanza, que proclamada fué por quienes seguramente no sabian lo que significaba, ha sido la voz de huelga para los estudiantes, y la medida más proteccionista de la holgazanería y de la indisciplina escolar.

Pero no hay que olvidar que para muchos la libertad de enseñanza ha sido un triunfo de la revolucion, y bien puede asegurarse que si todos ellos han sido como éste, nada tiene de extraño que el estado del país sea tal cual es, y que por más que algunos le supongan bonancible, la industria y el comercio, y las ciencias y las artes no le calificarán del mismo modo.

La libertad de enseñanza es cierto que desampara á los padres de familia, que los deja á ciegas acerca de la conducta de sus hijos, y por la cual el Estado aun como empresario deberia velar, es cierto que permite que el alumno estudie ó no estudie, es cierto que deja ancho campo á la indisciplina y al desorden, es cierto que rompe la unidad de la enseñanza y envuelve á las jóvenes inteligencias en un caos, del que no pueden salir ó del que no obtienen sino el escepticismo ó la duda; es cierto que se basa en una condicion más difícil de llenar el rigor en los exámenes que todas las condiciones reglamentarias, las cuales sólo podian estorbar á los más ignorantes y desaplicados; pero al fin es un triunfo de la revolucion, era una necesidad liberal, y por fuerza habia que ser liberal en este tiempo; pero liberal á la moderna todo Gobierno que viniese á regir los destinos de la nacion, segun un procedimiento nuevo que nos parece no ha de agradar á los que sufren y pagan.

¿Quién podrá negar las ventajas inmensas para los jóvenes desaplicados y para los padres impacientes de nuestra actual legislacion, que permite á un cualquiera que se haga Doctor y archi-Doctor y cuanto haya que hacerse, sin más que gastarse algun dinero viajando por la península? Y el medio es fácil: sale reprobado algun aspirante de estudiante en un establecimiento, toma un billete en el ferro-carril ó en la diligencia y se presenta en otro establecimiento análogo, allí pinta las cosas á su manera y consigue su objeto; bien es cierto que si allí no lo consiguiera quizá lo lograría en otro, valiéndose de las mismas artes.

De manera que para abreviar, bien puede asegurarse que el que sepa viajar tiene en su mano la piedra filosofal; así se explica el gran número de jóvenes que acaban sus carreras; y quien sabe si este dato estadístico que debe causar honda pena á todo el que abriga sentimientos patrióticos, vendrá algun día á ser un motivo de alabanza de la revolucion, bien es verdad que no puede negarse que estarian en consonancia.

Quizás se diga cuándo el movimiento intelectual ha

sido más grande? ¿Cuándo, en otros tiempos de convulsiones se han revalidado en un establecimiento de enseñanza 1000 ó 2000 médicos en un año? A lo cual el buen sentido ha de responder riendo ó deplorándolo amargamente.

Para concluir con estas ligeras consideraciones que nos ha sugerido un caso reciente en una Universidad en que ha sido aprobado un alumno de asignaturas reprobadas hace muy poco tiempo en la de Madrid, diremos que entre las mil y mil fatales consecuencias de la libertad de enseñanza, no hay que olvidar la locomocion escolar, que hará acudir amenudo, segun la ley de la oferta y el pedido, al mercado intelectual que más garantías les ofrezca, que no en otra cosa se habrian de convertir todos los establecimientos de enseñanza segun las leyes actuales, á no intervenir un Profesorado digno que tratara de evitar en lo posible y en lo que esté de su parte los grandes males que una legislacion insensata produce, y que en breve tiempo podria sentir la nacion de una manera deplorable.

Emilio Ruiz de Salazar.

MIEL Y ACIBAR.

Tan tristemente impresionado está nuestro ánimo con la lectura de la correspondencia que de todas partes recibimos, que si alguna vez por casualidad llega á nuestras manos una carta que no esté escrita con lágrimas ó con la negra tinta del pesar, un suspiro de descanso viene á dar alivio, aunque pasajero, á nuestro angustiado corazon, y la leemos una y otra vez queriendo así borrar el doloroso efecto producido por las demás.

Tal nos ha sucedido con la que nos ha escrito D. Ambrosio Ballesteros y Ruiz, Maestro de Alcaudete de la Jara en la provincia de Toledo. El digno Alcalde de este pueblo y su Ayuntamiento atienden con el mayor esmero á todo lo relativo á la enseñanza. Ni un céntimo deben por ningun concepto al Maestro y hasta le pagan adelantado. Cuatro años ha que el afortunado Sr. Ballesteros ejerce su profesion en dicho pueblo, y durante ese tiempo ha sido igual el interés que aquella Autoridad popular ha demostrado en el asunto que nos ocupa.

¿Con cuánto placer felicitamos al Maestro y al Alcalde de aquel pueblo! Al Maestro por ser uno de los pocos respetados por la miseria. Al Alcalde porque debe tener la satisfaccion de que su comportamiento es dignísimo de imitarse; que así, sólo así, se consigue libertar al pueblo de su ignorancia, y hacerle acreedor al aprecio de sus compatriotas, y de sus semejantes en general.

Aquí debiéramos concluir, y lo haríamos de buen grado si obedeciésemos á un sentimiento egoísta. Aquí dejaríamos la pluma queriendo evitarnos el disgusto de mojarla en acibar. Fuerza es sin embargo hacerlo, porque no es nuestro gusto el que debemos consultar.

¿Veis ese Maestro que tan afortunado parece porque le pagan con puntualidad sus haberes? Pues su padre, que es Maestro de Casarubios del Monte en la misma provincia, hubiera ya muerto de hambre si aquel no le hubiese estado socorriendo con la mitad de los sueldos que recibe, pues son ya 8000 rs. los que le debe, y no tiene más amparo que su hijo, el Maestro de Alcaudete, que así conserva la vida del que es la dió á él. ¡Fortuna sin embargo es, aunque triste, la de tener ocasion en qué poder librar la vida de su padre tan amenazada por la incuria y abandono de los que, más que padres, parecen padrastros de la nacion.

Fatal contraste hace la suerte del uno con la del otro, y bien sensible sería ese caso, si quiera fuese único; pero desgraciadamente el padre es el tipo que constituye la regla general; el hijo es de los privilegiados por la fortuna.

¿Sabéis lo que nos dice otro desgraciado, Maestro de Rafal en Alicante? Que entre morir de hambre ó de un tiro, opta por este último medio.

Y no se crea que sean unos pocos los que nos escriben en iguales ó parecidos términos. No; es que ya la desesperacion cunde por todas partes, y por do quiera no se oye más que palabras de indignacion y de justa ofensa.

Mucho nos hubiera complacido no tener más que hechos felices que dar á conocer. De ese modo no habiésemos tenido

que mezclar lo dulce con lo amargo; pero tal es la realidad, y tal nuestra obligación de exponerla.
 Consagrados a la defensa del Profesorado, deber nuestro es no ocultar los efectos de la gangrenosa llaga social que amenaza destruir la vida de tan respetable clase: deber nuestro es descubrirlos un día y otro, por más que quien debe aplicar el remedio quiera permanecer con los ojos cerrados ante un cuadro tan desgarrador. Pero ¿quién sabe si llegará a abrirlos vorazmente y a tiempo? ¿Quién sabe si algún día los abrirá espantados al sentir junto a sí el cadáver del Magisterio.

F. G. de S.

Con objeto de que el Sr. Ministro de Fomento medite sobre las consecuencias que puede producir la desesperación, hija del aflictivo estado en que el Magisterio se halla, y vea si es tiempo de evitar graves males que pueden sobrevenir, copiando a continuación varios trozos de una carta que hemos recibido de un suscriptor, no haciéndolo con el resto porque en él se prodigan elogios y felicitaciones a nuestro digno Director a consecuencia del artículo de fondo del número 165.

Dice así:

«Preciso será que tengamos la fortaleza necesaria para despojarnos de la honrosa investidura de Maestros, y busquemos otro medio noble de ganar el pan, primero que reclamar por misericordia tantas y tantas veces lo que se nos debe de justicia: preciso será, en fin, que nos convenzamos que primero que hablar al Gobierno en serio para manifestarle nuestra miseria y desamparo, le hagamos ver que los Maestros, aun que despreciados y hambrientos, sirven aún para más, que para dejarlos morir de necesidad y de miseria, y que aunque viciados por los unos y demacrados los otros por los amargos ayunos de los dos años de rigurosa cuarentena, pueden todos, aun fuera de su verdadera profesión, ser útiles, muy útiles a la patria y a la buena sociedad.»

«Dices que al clero no se le paga porque no ha jurado la Constitución del Estado, y porque en diferentes ocasiones ha hecho armas contra el Gobierno: si esta es, en efecto, solamente la causa, ¿por qué no se paga a los Maestros, cuando aunque sumidos en la más espantosa miseria, están dando las más inequívocas pruebas de sensatez, humildad y obediencia? ¿Se han rebelado alguna vez contra el Gobierno ni contra alguna otra autoridad?»

«Abocada está la quinta, humildes compañeros, que ha de cubrir el cupo del presente año, y puesto que como Maestros se nos mira con indiferencia y hasta con marcada prevención, se nos mira mas no sea que por el pueblo... ¡ilustrado!, pidamos al Gobierno, con entera decisión, que derogue el decreto dado para el alistamiento de los mozos comprendidos en la edad que la ley marca, y que en su lugar sean llamados a las armas todos los Maestros.»

«Aunque los amantes de la ilustración se ruborizan al ver el desprecio de los encargados de instruir a la niñez; aunque las naciones civilizadas se escandalicen al saber que en la cultura España se van a cerrar los establecimientos de primera enseñanza, por no destinar ni el Tesoro ni los pueblos un solo céntimo para ellos ni para sus encargados; y aunque el señor Ministro de Fomento vea con sentimiento que los Maestros pretendemos pertenecer al Ministerio de la Guerra, aunque más no sea que por tener seguro el medio pan y el rancho, nosotros, sin embargo, debemos consentir primero ser soldados apreciados, que Maestros aborrecidos.»

«Se pretendiera aún exigir mayor resignación y patriotismo de los abatidos Maestros de la noble y heroica España? ¿No es tener demasiado patriotismo, los que después de escarnecidos y de haber consumido la flor de su vida en beneficio de la Instrucción, pretenden ahora tomar el fusil, para defender la patria a costa de su propia sangre?»

«Que hayan visto SS. MM. que la España se halla dividida en diversidad de partidos, y que estos se hagan unos á otros la mas cruda guerra, no puede haberlos sorprendido, porque esto mismo sucede en cualquiera de las naciones; pero que en esta nación, en la España con honor, vean que los encargados de instruir al pueblo se hallan en el caso extremo de pedir plaza en el ejército para no morir de hambre, ¿podrán mirarlo con indiferencia? No. ¿Podrán consentir que siendo ellos los únicos y verdaderos padres de la nación, se convierta ésta en un verdadero caos, en una Babel, por la falta de Instrucción? No. ¿Podrán, en fin, consentir que hoy se le dé sepultura á un Maestro sin haberle acometido otra enfermedad que la miseria, que mañana se entierre a su esposa y después á sus tiernos hijos de la misma enfermedad? No, y mil veces no. Porque nos consta que nuestros Soberanos se hallan adornados de un corazón puro y estremadamente magnánimo, cuya prueba la tenemos en el viaje hecho desde Alicante á la corte, en cuyo tránsito han entregado á ciertas autoridades la cantidad de dos ó más millones de reales, destinando su mayor parte para las casas de beneficencia. Y en vista de esto, ¿no debemos los Maestros confiar en que de este ó de otro modo han de ser enjugadas nuestras lágrimas? Pues qué, ¿no somos hoy los Maestros mas pobres que los mismos pobres de beneficencia? ¿No les dá á estos la casa, cama, vestido, pan, sopa y algun otro alimento? ¿Hemos recibido los Maestros en mas de un año otra cosa que desprecios y amenazas? ¿Se pretende que con esta dotación podamos vivir y enseñar?»

Melgar de Arriba 1.º de Abril de 1871.—Valentín Sancho Cáceres.

«Ahí tiene el Sr. Ministro de Fomento la situación á que ha llegado el Profesorado; ahí tiene el lenguaje producido por el despecho, por la indignación que causa a los Maestros el verse tan maltratados y tan heridos física y moralmente, pues se les pone en el tristísimo caso de mendigar un pedazo de pan y unos harapos con que cubrir su desnudez. Pero su dignidad como Maestros y como hombres útiles al Estado, rechaza ese medio de sostener una vida que se les escapa, y que si quiera por sus mujeres é hijos están obligados á conservar, y agotado ya el sufrimiento, apela hoy á expresar su amarga queja, semejante al rugido del viento, presagio de una tormenta; mañana... ¿quién puede saber lo que sucederá mañana?»

Publicamos á continuación el Reglamento de Institutrices ya habiéndolo hecho antes por no haberlo recibido más oportunamente.

REGLAMENTO INTERINO

DE LA

ESCUELA DE INSTITUTRICES.

Artículo 1.º La Escuela de Institutrices tiene por objeto preparar á las jóvenes que han de dedicarse á la enseñanza y educación, especialmente de las personas de su sexo.
 Art. 2.º Esta escuela se halla establecida en la Normal

Central de Maestras y está bajo la protección de una Asociación fundada con ese objeto.

Art. 3.º Para ingresar en la Escuela de Institutrices, se necesita probar, mediante exámen, las materias siguientes:

- Lectura expresiva;
- Escritura usual correcta, así en la forma como en la ortografía;
- Aritmética, con el sistema métrico-decimal;
- Nociones de Geometría elemental;
- Gramática castellana;
- Labores propias de la mujer.

Este exámen se hará ante dos Profesores de la Escuela Normal de Maestras y dos de la de Institutrices, bajo la presidencia de la Directora de aquella; y se verificará en la segunda quincena de Setiembre.

Las aspirantes que presenten el título de Maestra superior de primera enseñanza, ó certificación de tener aprobados los ejercicios del mismo, serán dispensadas del exámen de ingreso.

Art. 4.º Las aspirantes que hayan llenado alguno de los requisitos de que trata el artículo anterior podrán ingresar desde luego en la Escuela de Institutrices, previa la correspondiente matrícula, cuyos derechos satisfarán al hacer la inscripción.

Art. 5.º Las Materias que las alumnas estudiarán en la Escuela, por ahora, son:

- Nociones elementales de Física y Química, explicando los fenómenos más frecuentes en ambos órdenes de la Naturaleza;
- Nociones elementales de Historia Natural, con indicación de algunas aplicaciones á la Agricultura, Jardinería y Cría de Animales domésticos, y á la Higiene y Medicina domésticas;
- Nociones elementales de Cosmografía, ó descripción sumaria del Cielo y la Tierra en sus principales relaciones;
- Nociones elementales de Historia Universal, con especial ampliación de la de España, y procurando detenerse, más que en aglomerar hechos, en exponer la enseñanza moral para la vida que de ellos se desprende;
- Nociones elementales de Historia de la Literatura Española, dando á conocer los monumentos principales de cada una de sus épocas, y en particular los del Siglo de Oro;
- Principios elementales de Bellas Artes, con algunas aplicaciones sumarias á las obras más notables que se han producido en su historia, hasta el día;
- Conocimiento elemental de las Facultades del Alma humana, con aplicación á la Pedagogía de niños y adultos, y
- Deberes y obligaciones morales de la mujer en la sociedad y en la familia.

Art. 6.º Estas asignaturas se explicarán en cursos de cuatro meses, á saber: desde el 1.º de Octubre al 31 de Enero, y desde el 1.º de Febrero hasta el 31 de Mayo.

Art. 7.º Las alumnas que hayan de recibir el título de Institutriz necesitan probar, además, en los ejercicios de reválida:

- Idioma francés, hasta traducirlo y hablarlo con soltura;
- Idioma inglés, italiano ó alemán (á su elección), hasta el mismo grado;
- Música de piano, hasta ejecutar correctamente un andante fácil de Mozart, Weber ó Beethoven, y una pieza de concierto de Chopin, Herz ó Gottschalk, de mediana dificultad;
- Dibujo lineal y de adorno (con aplicación á las labores de mujer), y de paisaje ó de figura hasta copiar del antiguo (á su elección).

Art. 8.º No habrá exámenes de fin de curso, ni de asignaturas sueltas.

Art. 9.º Las alumnas podrán verificar los ejercicios de reválida para obtener el título de Institutriz en cualquier tiempo que lo soliciten, desde 1.º de Febrero á 15 de Junio. Estos ejercicios serán cuatro, á saber: uno para el exámen de Física y Química, Historia Natural y Cosmografía; otro para el de Idiomas, Literatura y Artes; otro para el de Historia, Psicología y Moral, y otro para el de Música, debiendo presentar, además, los dibujos sin concluir, para trabajar sobre ellos á la vista del Tribunal.

Art. 10. Aprobada la alumna, se le expedirá el título de Institutriz, previo el abono de los correspondientes derechos.

Art. 11. En cada asignatura se dará por oposición entre las alumnas aprobadas en la reválida un premio, consistente en un diploma y un libro sobre la materia.

Se dará además, también por oposición y entre las alumnas que se hallen en igual caso, un premio de fin de carrera, que consistirá en un diploma, una obra de importancia fundamental y la dispensa de los derechos de título.

Los Tribunales determinarán en cada año, con la debida anticipación, la forma de estas oposiciones.

Art. 12. Los ejercicios de reválida y de oposiciones á premios serán públicos.

Art. 13. Las aspirantes al título de Institutriz podrán estudiar las asignaturas expresadas en el art. 5.º, empleando el número de cursos que crean necesarios, bien sea en la Escuela, bien privadamente, en cuyo caso no necesitarán matricularse; pero no serán admitidas á los ejercicios de reválida si antes no hacen constar que reúnen los requisitos determinados en el artículo 3.º

Art. 14. Las que lo deseen podrán matricularse en asignaturas sueltas, y los Profesores podrán expedirles certificaciones de haberlas cursado.

Art. 15. Los derechos de matrícula serán una peseta por cada asignatura, y los de título veinticinco pesetas. Estos ingresos se destinarán exclusivamente á la compra de libros para premios y á la impresión de títulos y diplomas.

Art. 16. Las aspirantes que no cursen en la Escuela no satisfarán derechos de matrícula.

Art. 17. La matrícula se anunciará con un mes de anticipación y deberá estar abierta, por lo menos, la última quincena de Setiembre.

Art. 18. La Dirección de la Escuela de Institutrices está á cargo del Presidente de la Asociación protectora: su régimen interior y la inspección de la conducta personal de las alumnas, al de la Directora de la Normal Central de Maestras, como Rectora del Establecimiento.

Madrid 15 de Octubre de 1870.—El Secretario interino de la Escuela, César de Eguílaz.

Segun hemos visto en un periódico político las reformas de embellecimiento que se están haciendo enfrente del Ministerio de la Guerra ascienden segun presupuestos á 13 millones de reales.

Dicha mejora no dudamos será notable; pero si se puede asegurar que si era hoy necesaria no era por lo menos urgente.

La situación es bien triste: para gastos inútiles y no precisos se gastan 13 millones de reales, en tanto los desgraciados Maestros se mueren de hambre.

¿Qué gobierno.... pero qué gobierno!!

En nuestro anterior número apareció un suelto tomado literalmente de los periódicos ministeriales, en el que se dice que el Sr. Ruiz Zorrilla mira con mucha predilección la cuestión de Instrucción pública.

Cortado ese suelto y pegado en una cuartilla, pusimos al pie algunas líneas por comentario. Mas sin duda en la impre-

ta hubo de despegarse, y lo imprimieron sin estas que pusimos al pie.

«La mucha predilección con que el Sr. Ruiz Zorrilla atiende á la cuestión de enseñanza, se deja ver palpablemente en el floreciente estado en que ésta se halla; en las muchas escuelas que están cerradas, unas por mero capricho, de los Alcaldes; otras por falta de material; y otras porque los Maestros se han resistido á la sentencia que se les ha impuesto de morir de hambre, yendo á buscarse la vida en otra ocupación. Esa predilección se deja ver también en las satisfacciones que están los Maestros al verse tan bien pagados y en la lectura de todos los periódicos del ramo no ministeriales.

Si tal sucede interesándose tanto el Sr. Ministro de Fomento por la Instrucción pública ¿qué sucedería si no la mirase con esa predilección?»

Hemos recibido dos ejemplares de la Memoria, lujosamente impresa, del Instituto de segunda enseñanza de Valencia, uno del de Monforte de Lemos, uno del de Castellón, uno del de Cáceres, y uno del de Tarragona.

Así mismo ha llegado á nuestras manos un ejemplar de un librito de 84 páginas en octavo con el título de Introducción al estudio de la Gramática Castellana por D. Diego Zambrano, Maestro de la escuela de Isla Cristina en la provincia de Huelva, y por último las entregas 5 y 6 de los cuadros sinópticos de la Historia de España por D. Manuel Meseguer y Conell.

No nos ocupamos hoy detalladamente de cada una de dichas obras, por falta de tiempo y espacio; pero procuraremos hacerlo en primera oportunidad. Mientras tanto damos á los remitentes las gracias más expresivas.

Ha sido nombrado Inspector de Instrucción primaria de Tarragona D. José Gomez Grábalos, Maestro que era de Manzanares.

Dicho nombramiento ha recaído en una persona muy digna, pues el Sr. Grábalos reúne condiciones que no son muy comunes. Al principiar la carrera del Magisterio había ya concluido la Filosofía, en cuyo estudio obtuvo en todos los años la nota de sobresaliente. En cuatro oposiciones que ha hecho ha obtenido el primer lugar, siendo de advertir que en la de menos opositores, han sido siete estos. Fué clasificado para escuelas elementales de 2.000 pesetas, y para superiores de 1667, cuyo sueldo disfrutaba últimamente. De él se han hecho menciones honoríficas, y ha sido premiado en varias ocasiones.

El Sr. Grábalos solicita, segun tenemos entendido, la escuela elemental del Hospicio de esta Corte por oposición, y al efecto tiene ya presentados los documentos necesarios.

Nosotros suponemos que dicha escuela no se dará al favor sino en virtud de pruebas de suficiencia bien justificada.

Hemos recibido el número X de La Ilustración Española y Americana, el cual consta de veinticuatro páginas, y contiene grabados tan bellos y de actualidad como los de los anteriores, sobresaliendo las dos láminas alusivas á la llegada á Madrid y entrada en palacio de S. M. la Reina; las que representan el exterior de la Catedral de Toledo y la bendición y procesion de las palmas dentro de la Iglesia primada; una hermosa copia del Jesus Nazareno, de Leonardo de Vinci; dos grabados referentes á la insurrección de París; otro que recuerda la visita de S. M. la reina al hospital de mujeres incurables; los retratos de los generales Clemente Thomas, fusilado por los insurrectos, Chanzy y Cremer, y algunos más, en fin, no menos interesantes. La sección literaria está magistralmente desempeñada por los señores Ochoa, Gutierrez de Alba, Trueba, Larmig, Blasco, Fernandez y Gonzalez, y otros conocidos escritores.

Con este número, la empresa regala nuevamente á sus abonados un Suplemento de ocho páginas.

De Lobera (Orense) nos escriben diciendo que hace más de seis meses, y por determinación de la Junta Municipal, están cerradas las escuelas de aquel distrito, y se han suprimido en los presupuestos las asignaciones para gastos de aquellas.

Está dá la medida de la ilustración de aquel municipio, y de la energía de las autoridades que lo consienten, y no ponen el debido correctivo á la soberanía de los Alcaldes.

Hemos recibido un ejemplar de la Guía Legislativa que nuestro apreciado colega los Anales ha publicado.

La utilidad de este librito para los Maestros es incontestable, principalmente en la época actual en que tantas arbitrariedades se cometen por no pocos Alcaldes, pues á los Maestros interesa mucho tener un libro como el de que tratamos con el cual poder consultar las disposiciones en que apoyan sus derechos.

En tal concepto, recomendamos á nuestros suscritores la expresada Guía, por cuya remisión damos las gracias á nuestro colega.

En el presente número damos fin por ahora á las adhesiones de los Maestros á la exposición que dirigimos á S. M. sobre la misera situación de l Profesorado. Si por acaso ha dejado de publicarse alguna firma de las que con tal objeto se nos ha remitido, puede el interesado comunicárnoslo para hacerla constar juntamente con las que recibamos cuando lo creamos oportuno.

De nuestro apreciable colega El Tiempo tomamos las siguientes noticias sobre los estudios establecidos por la Asociación de católicos en España.

«El éxito ha sobrepasado á las esperanzas que los fundadores habían concebido.

Segun un estado que se nos ha facilitado, pasan de doscientas las inscripciones de alumnos repartidas entre todos los años de segunda enseñanza y los primeros de las facultades de derecho y de filosofía y letras.

Hé aquí las enseñanzas que se dan en los estudios:
 Segunda enseñanza.—Explicación todas las asignaturas académicas.

Facultad de derecho.—Introducción al estudio del derecho, principios del derecho natural, historia y elementos del derecho romano hasta su conclusión, segun el orden de las instituciones de Justiniano, en dos años. Elementos de economía política y de estadística. Historia y elementos del derecho civil español, común y foral. Elementos del derecho mercantil y penal. Instituciones del derecho canónico. Elementos de derecho político y administrativo.

Facultad de Filosofía y Letras.—Principios generales de literatura general y española. Lengua griega, literatura clásica griega. Literatura clásica latina. Geografía. Historia universal. Metafísica.

dicará otro volumen á tratar de la Inmunitad eclesiástica y su fuero personal bajo el aspecto histórico y jurídico...

salíó el Viernes, como acostumbraba los años anteriores á la revolución. En las esquinas de Madrid se ha fijado estos días el siguiente extraño anuncio: 2000000 rs. de gratificación al que encuentre al autor del Vicio de Babilonia.

Un decreto del comité revolucionario dispone que se alisten en las filas de los rebeldes todos los solteros de diez y siete á treinta y cinco años. El periódico de París le Mot d'Ordre manifiesta que los guardias nacionales rebeldes han tenido pérdidas serias.

EXTERIOR.

Ha sido nombrado presidente de la república del Paraguay D. Cirilo Antonio Rivarola. Veintidos individuos del Municipio de París han presentado la dimisión. A consecuencia de disposiciones con el Municipio, el Comité central se ha instalado en el cuartel del príncipe Eugenio y conserva la dirección suprema de la guardia nacional.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

El día 3, como anunciamos, se verificó la apertura de las Cortes. S. M. el Rey, acompañado de sus ayudantes se trasladó á las dos de la tarde al palacio del Congreso, en un carruaje abierto á la Daumont, precedido de otros dos y seguido de una escolta de caballería del ejército y de voluntarios.

El «Diario oficial» de los rebeldes publica el 4 un nuevo decreto declarando que la circulación es libre dentro y fuera de París. A pesar de eso, nadie podrá extraer efectos militares. Los periódicos podrán circular libremente.

Table with multiple columns listing names and locations, likely a directory or list of correspondents. Includes names like D. A. N., D. A. P., D. A. R., etc.

MADRID:—1871.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Justo, Isabel la Católica, 24, N.º

SECCION DE ANUNCIOS.

LA FLORESTA DE LA INFANCIA. Gramática elemental. Lengua latina. Includes text about educational materials for children.

LECCIONES DE ARITMETICA. D. S. Ferrero. Includes text about arithmetic lessons and a list of names.

CARTILLA. CONSTITUCION ESPAÑOLA. E. MAGISTERIO ESPAÑOL. Includes text about educational materials and the magazine itself.

E. OSORIO Y BERNARD. Includes text about educational materials and a list of names.